

vestre de Guzmán», en el t.m. de San Silvestre de Guzmán, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1208/01.S.3.<sup>a</sup> y 1164/01-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1161/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Agrícola Matoses, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Agrícola Matoses, S.L., recurso núm. 1161/01.S.3.<sup>a</sup> contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Ayamonte a Sevilla», en el t.m. de San Silvestre de Guzmán, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1161/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos núms. 1116/01.S.3.<sup>a</sup> y 1157/01-S.3.<sup>a</sup>, interpuestos respectivamente por don Francisco Cadena Algaba y Entidad Mesón El Paisano y por doña Mercedes Delgado Durán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por don Francisco Cadena Algaba y Entidad Mesón El Paisano y por doña Mercedes Delgado Durán, respectivamente, recursos núms. 1116/01.S.3.<sup>a</sup> y 1157/01-S.3.<sup>a</sup> contra Resoluciones de la Consejera de Medio Ambiente desestimatorias de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 18.1.99 por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torre Allocaz a Sevilla», del t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1116/01.S.3.<sup>a</sup> y 1157/01-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1163/01.S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por Comercializadora de Fincas Trisa Sur, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Comercializadora de Fincas: Trisa Sur, S.A., recurso núm. 1163/01.S.3.<sup>a</sup> contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Espada o del Camino de San Silvestre a Villanueva de los Castillejos», en el t.m. de San Silvestre de Guzmán, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1163/01.S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.